

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1372-99

CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO, 1999.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.R.H.-99-107, del 19 de febrero de 1999 (REF. CU-069-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora para el concurso de Director Financiero, en la que remite el informe sobre el concurso interno para el puesto de Director Financiero.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Director Financiero, por un período de seis años, del 17 de marzo de 1999 al 17 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. III, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-008), en relación con el oficio ORH-99-081 del 9 de febrero de 1999, en el cual aparece el perfil del puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil para el puesto Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional:**
 - **Grado mínimo: licenciatura.**
 - **Experiencia de 4 años en labores profesionales de programación y planificación, preferiblemente en el ámbito universitario de educación a distancia.**
 - **Experiencia mínima de 4 años en planificación administrativa.**
 - **Cuatro años de experiencia mínima en dirección y supervisión de personal.**

Requisito legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

2. **Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
3. **Nombrar una comisión integrada por los señores: Licda. Adelita Sibaja, Lic. Eugenio Rodríguez y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el fin de que entreviste a los posibles participantes en este concurso.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. IV, del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-009), en relación con la nota suscrita el 27 de octubre de 1998 por el Br. Mario Molina, referente a su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:

- 1. Con fundamento en lo que establece el artículo 17 del Reglamento de Becas y Capacitación, formule una propuesta de políticas que en materia de capacitación y perfeccionamiento, regirán para el próximo quinquenio, a fin de que éstas sean incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional que actualmente se encuentra en análisis en el Consejo Universitario para su aprobación. Esta propuesta de políticas de capacitación se debe hacer llegar a la Comisión de Desarrollo Laboral en un plazo de quince días.**
- 2. Haga llegar a la brevedad posible, la propuesta de Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1336-98, Art. IX, inciso 1) del 22 de julio, 1998.**
- 3. Remita a la Comisión de Desarrollo Laboral, las actas correspondientes a los meses de noviembre y parte de diciembre de 1998, y de enero y febrero de 1999.**

En adelante, se deben remitir en forma mensual las actas de ese Consejo Asesor de Becas y Capacitación a la Comisión de Desarrollo Laboral.

- 4. Rinda ante el plenario del Consejo Universitario, una evaluación general de lo actuado en el año 1998, así como un avance y aplicación de las políticas de capacitación según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 108-99, Art. V del 18 de febrero de 1999 (CU.CDL-99-010), en relación con la nota O.R.H.-98-1083 del 30 de noviembre de 1999, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, que a la letra dice:

Se dan por conocidos los siguientes oficios y documentación relacionada con la solicitud planteada por el M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, para que se le aplique el Art. 32 del Estatuto de Personal:

- a) Nota OS-98-132 del 6 de julio, 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado dirigida al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita “realizar un estudio que contempla los reconocimientos que le fueron otorgados al personal de la Oficina de Sistemas, con el propósito de que también sean reconocidos en mi caso”.**
- b) Nota ORH-98-828 del 25 de agosto de 1998, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas Méndez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a los señores miembros del Consejo de Rectoría en la que eleva solicitud del Ing. Vigny Alvarado Castillo, para que se le aplique un 15% por el Art. 32, tal y como fue aprobado para el resto de profesionales de la Oficina de Sistemas, según acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97, inciso 1), Art. VIII.**
- c) Acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX (Código CR-675) del 31 de agosto, 1998, en el cual autoriza la aplicación 15% por el Art. 32, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97 Art. VIII, inciso 1). Se remite al Consejo Universitario para su ratificación.**
- d) Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia (Ref.: CU.CPC-98-200) sesión No. 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre, 1998 en donde se conoció acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión NO. 1055-98, Art. XX del 31 de agosto de 1998, (CR. 675), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, y se acordó remitir al plenario, para su resolución.**
- e) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1352-98, Art. V, inciso 4) del 7 de octubre, 1998 , en donde se conoció dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión No. 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre de 1998, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al MSc. Vigny Alvarado Castillo, se remite este asunto a la Comisión de**

Desarrollo Laboral para que realice el estudio correspondiente.

- f) **Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral sesión No. 101-98, Art. VI del 15 de octubre, 1998, en el cual solicita al Consejo de Rectoría, que remita a esta Comisión el “estudio técnico” de la Oficina de Recursos Humanos que, según lo establece el Art. 32 del Estatuto de Personal, debe servir de base para la posible aplicación del mencionado artículo al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas.**
- g) **Acuerdo de la Comisión de Desarrolla Laboral, sesión No. 103-98, Art. III, inciso 1) del 19 de noviembre, 1998, en la que se conoce copia del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 1064-98, Art. V (CR-872), en la que da respuesta al acuerdo tomado por esta comisión, sesión No. 101-98, Art. VI sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal del MSc. Vigny Alvarado Castillo, se queda a la espera del estudio técnico solicitado por el Consejo de Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos.**
- h) **Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 105-98 del 21 de enero de 1999, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CR-945), sesión No. 1067-98, Art. II, del 1 de diciembre de 1998, (Ref.: CU-579-98), en relación con el acuerdo tomado por esta comisión en sesión No. 103-98, Art. III, inciso 1) referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al MSc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas. Se acordó tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión No. 1067-98, Art. II del 8 de diciembre, 1998. Asimismo, se le reitera a la Oficina de Recursos Humanos el estudio técnico solicitado en la sesión No. 1064-98, Art. V, del 09 de noviembre de 1998, sobre este asunto.**

Por todo lo anterior SE ACUERDA:

No avalar la solicitud del Consejo de Rectoría, sesión No. 1055-98, Art. XX del 31 de agosto, 1998, de autorizar la aplicación del 15% por el Art. 32 al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1296-97, inciso 1), Art. VIII, por cuanto los criterios externados por la Oficina de Recursos Humanos en nota ORH.98-1083 del 30 de noviembre, 1998 que acompañan esta solicitud, no representan un estudio técnico en el cual se justifique suficientemente, a lo interno de la universidad, su otorgamiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 115-99, Art. III, del 23 de febrero de 1999 (CU.CDA-99-006), en relación con el desarrollo de programas de posgrado en el área de salud y la posibilidad de establecer un convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

Invitar a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario al Dr. Francisco Miralles, Encargado de la Maestría en Administración de la Salud, al Dr. Guido Miranda y al M.Sc. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a realizarse el 3 de marzo de 1999, a las 10:00 a.m., con el fin de que expongan sobre las posibilidades que tiene la UNED en el campo de la salud.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

En atención a la información brindada por el señor Rector, sobre la plaza que podría ocupar el Defensor de los Estudiantes de la UNED, SE ACUERDA:

1. Autorizar el uso de la plaza de Jefatura de Servicios Bibliotecarios 360001-00, para el Defensor de los Estudiantes de la UNED. Si es posible, la Administración ubicará una plaza de mayor nivel.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que saque a concurso la plaza de Defensor de los Estudiantes de la UNED, de conformidad con el perfil aprobado por este Consejo en el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

amss**

